

**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

INFORMACION FACILITADA POR



DOÑA ROSA MARIA MURILLO FUENTES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-

CERTIFICO:

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de noviembre de 2.006, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (Grupo PSOE)

CONCEJALES

D^a. María Isabel Manzano Cuadrado (Grupo PSOE)
D. Andrés Sánchez Corrales (Grupo PSOE)
D. Martín Olmos Blázquez (Grupo PSOE)
D. Arturo Jiménez Sánchez (Grupo PSOE)
D. Juan Luis Rodríguez Campos (Grupo PP)
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez (Grupo PP)
D^a. M^a. Guadalupe Cintero Cuadrado (Grupo PP)
Da. Nicolasa Masa Carrasco (Grupo PP)
D. Luis Isidro Girón (Grupo P.P.)
D. Pedro Tena Gil (Grupo IU-PPI)

INTERVENTORA

Da. Guiomar Jimeno Arroba

SECRETARIA

D^a. Rosa María Murillo Fuentes

NO ASISTE

D. Vicente Llanos Vázquez (Grupo PSOE).- Excusa su asistencia.
D. Máximo Domínguez Díaz (Grupo PP).- Excusa su asistencia

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día siete de noviembre de dos mil seis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión Ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos por la Interventora Municipal D^a. Guiomar Jimeno Arroba y por mí, la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa M^a. Murillo Fuentes, que doy fe del acto.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Ordinaria de 3 de octubre de 2.006).

1.1 Preguntado por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2.006, resulta aprobada por la unanimidad de los once miembros asistentes, de los trece que, de derecho forman la Corporación.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

2.1- Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la última Sesión Plenaria de carácter ordinario celebrada (desde la nº 710/2006 hasta la nº 901/2006), correspondientes al periodo comprendido del 29 de septiembre al 02 de noviembre de 2.006, ambos inclusive.

*Imposición Pleno Ordinaria
Fecha: 07 de Noviembre de 2006
Rta. Secretaria de Ayuntamiento*

Página 1 de 11



Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

S.S. da cuenta a los miembros de la Corporación:

3.1.- De la resolución de 26 de octubre de 2.006 de la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, por la que se declara aprobado el listado provisional de demandantes de viviendas protegidas del Plan Especial, incluidas en la promoción de viviendas "Sector 10" promovidas en Miajadas por la entidad Urvipexsa. Existen 331 solicitudes del Régimen General, 381 del Régimen Especial y 364 del Plan 60.000 y el sorteo de las viviendas se realizará el próximo día 15 de diciembre

3.2.- De la publicación del concurso de la urbanización de la tercera fase del Polígono Industrial de Miajadas, finalizando el día 20 de noviembre, a las 15 horas, el plazo para la entrega de presupuesto. La extensión a urbanizar es de 302.000 metros cuadrados.

3.3.- De la concesión al Ayuntamiento de Miajadas el pasado día 18 de octubre, por el Jurado de los Premios Extremeños del Deporte, del premio a la Mejor Entidad Local, dentro de los Premios Extremadura del Deporte 2.005, por su labor en el fomento de la actividad deportiva en la localidad.

3.4.- De la concesión, por la Federación Extremeña de Balonmano, del premio Balonmano 2.005-2.006 al Ayuntamiento de Miajadas, dentro de la categoría de Mejor Promoción Deportiva Balonmano en Extremadura.

3.5.- Del despacho habilitado en la planta baja del Ayuntamiento para la atención al público por la Seguridad Social, con lo que desaparece la famosa furgoneta y el que atiendan a los vecinos a la intemperie.

3.6.- De la inauguración el pasado 9 de octubre de un Telecentro en Casar de Miajadas, que cuenta con ocho equipos informáticos de última generación con puntos de acceso a Internet gratuita para la población, instalados en el Centro Social de la localidad.

Si bien se había solicitado un Telecentro para Casar de Miajadas y otro para Alonso de Ojeda solo se nos ha concedido el de Casar de Miajadas. No obstante, en la próxima convocatoria solicitaremos nuevamente la instalación de un Telecentro en Alonso de Ojeda.

4º.- ACLARACIÓN-DEFINICIÓN DE ALINEACIONES.-

4.1.- Visto el escrito de fecha 18 de agosto de 2.006 a instancia de D^a. María Florentina Cintero Cerrillo, en nombre y representación de D. Juan Cintero Cintero, por el que solicita alineación de la parcela sita en c/ Velázquez y c/ Numancia según croquis adjunto

Dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2.006, el Pleno Corporativo, por la unanimidad de los once miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, por mayoría absoluta, acuerda:

Definir las alineaciones solicitadas por D^a. María Flor Cintero Cerrillo en nombre y representación de D. Juan Cintero Cintero, para el inmueble de urbana con referencia catastral nº 8578411TJ4387N0001QT sito en esta localidad c/ Velázquez nº 8 traseras a c/ Numancia, que quedarán según líneas de fachadas actuales por ambas calles.

5º.- PERMUTA DE LA PARCELA 14 DEL POLÍGONO 20 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL POR SOLARES A SEGREGAR DE LA PARCELA 5 DEL SECTOR 6



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)



Por S.S. se da cuenta de las gestiones realizadas para conseguir la instalación en Miajadas de una industria transformadora del tomate, de lo que ya tienen conocimiento todos los miembros de la Corporación.

De la nueva empresa que se cree formará parte la Junta de Extremadura con un 20% de su capital, las Cooperativas Acorex, Casat y Acopaex con un 40% y la empresa Codyt, S.A. con otro 40%. Como de todos es de suponer, el conseguir que la fábrica se instale en Miajadas ha sido una labor ardua y difícil, pues existían otras dos localidades (Don Benito y Santa Amalia) que pujaban también fuertemente por ella. Nosotros tenemos que agradecer a Acorex el que haya jugado fuerte por nuestra localidad consiguiendo finalmente el compromiso de que la fábrica se instalará en Miajadas. Para ello, nos aconsejaron que la instalación idónea era una parcela rústica en concreto, al lado de la fábrica de Tomix porque era la que reunía las condiciones necesarias para su instalación, ya que además de su ubicación se podía compartir con Tomix la depuradora y el vertido de las aguas residuales, con lo que se abaratarían bastante los gastos.

Este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los cuatro propietarios de la finca en cuestión y se ha llegado al acuerdo de permutar la misma por cuatro solares de propiedad municipal a segregar de la parcela 5 del Sector 6 de esta localidad, con el fin de poder ofertar este terreno en concreto una vez nos lo soliciten oficialmente por la empresa que se cree para la gestión de la nueva fábrica, siendo este el motivo de la permuta que se trae hoy a Pleno.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta su satisfacción porque se instalen en Miajadas el mayor número de empresas posibles. No obstante, le asaltan dudas en este asunto que desea se le aclaren por S.S.- ¿Que compromiso se ha adquirido con la finca? ¿Que condiciones técnicas han decidido que sea esa la parcela en concreto y no otra?.

El Sr. Tena Gil manifiesta que debe sumarse a la congratulación del Partido Popular porque ello supone un mayor empleo para nuestros vecinos, pero hay que tener en cuenta que la instalación de esta fábrica supone por parte de la empresa, un fuerte condicionante sobre el desarrollo urbanístico en Miajadas. Una vez más y como consecuencia de no tener un Plan General de Ordenación, hemos de recurrir a parchear las Normas con modificaciones puntuales, y ya van bastantes. Su grupo se va a abstener en este tema porque no se garantiza la reversión de la inversión que se está haciendo ahora por el Ayuntamiento a las arcas municipales; porque la parcela municipal después de la segregación, queda con una configuración de difícil aprovechamiento urbanístico, de forma irregular, había que haberla dado otra solución y no que quedará de difícil aprovechamiento urbanístico y finalmente, porque considera que el Equipo de Gobierno ha hecho un mal negocio con esta permuta, elevando la valoración de la parcela rústica y disminuyendo el valor del suelo municipal.

S.S. responde al representante del Partido Popular manifestando que lo que se hace con la permuta es cambiar un bien por otro. No existe ningún compromiso escrito, pero si hay un compromiso verbal por parte de todos los representantes de la nueva empresa para poner la industria en Miajadas. Hasta que no se cree oficialmente la empresa no puede haber nada escrito que sea oficial. Ante el compromiso verbal, que ya ha sido anunciado en los medios de comunicacion, el Ayuntamiento debe hacerse del suelo necesario que nos van a solicitar, concretamente la parcela 14 del polígono 20, que es la que se intenta permutar, y la decisión de que sea esa parcela en concreto y no otra la han tomado los propios cooperativistas. Acorex ha apostado fuerte por Miajadas y el Ayuntamiento debe responder haciendose con los terrenos para cuando nos los pidan.

Al representante de IU-PPI le responde S.S. que no se puede preveer el urbanismo a largo plazo. Cuando se aprobaron las Normas nadie sabía que un día necesitaríamos estos terrenos en concreto para la instalación de la fábrica. Le critica el que no apoye esta iniciativa que es un buen negocio para los ciudadanos de miajadas, que crea riqueza y empleo porque esta fábrica estára abierta los 365 días del año, no sólo la temprada del tomate. Estamos cambiando patrimonio, un terreno por otro.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que su grupo cree que no es un mal negocio, pero lo que no es es un buen negocio. Solo hay que ver a cuanto está el metro cuadrado de suelo urbano y rústico para darse cuenta



de ello. Nosotros estamos a favor del proyecto, pero creemos que ha tenido mucho coste. Insta nuevamente al Sr. Alcalde que si existe algún compromiso que lo diga.

Finalmente, el Sr. Rodriguez Campos ruega a S.S. que en el futuro se trate a todos los empresarios que deseen instalarse en Miajadas, igual y de la misma forma que se está tratando a esta empresa, participada en un 20% por la Junta de Extremadura, y que dada la crisis que atraviesa el sector del tomate, nos preocupemos de encabezar cualquier tipo de reivindicaciones que favorezcan a despejar la incertidumbre que existe sobre el futuro de este sector.

El Sr. Tena Gil manifiesta que las Normas Urbanísticas están en vigor desde hace 25 años y durante ese tiempo el PSOE no ha abordado un Plan General de Urbanismo. El Ayuntamiento no lo ha previsto, sólo se ha limitado a las modificaciones puntuales. A S.S. le responde que no garantiza la reversión de un bien público a las arcas municipales, sino que le está pidiendo un cheque en blanco para disponer de su voto como quiera. Él no lo ve tan claro como lo ve S.S., se ha destrozado la parcela de propiedad municipal. Si S.S. puede certificar que el importe de la inversión revertirá a las arcas municipales y que el terreno es exclusivamente para la fábrica de tomates, votará a favor de la permuta.

S.S. reitera una vez mas que el compromiso que existe es verbal, no escrito porque no puede haber en estos momentos un compromiso escrito. Lo ha confirmado la Junta de Extremadura, que participa con un 20% en el proyecto y lo han dicho las cooperativas que aportan el 40% del proyecto. Acorex ha dicho que el suelo ideal para instalar la fábrica es la parcela 14 del polígono 20, porque tiene fachada a la Nacional V y está junto a la fábrica de Tomix. Por supuesto que el valor del terreno por su especial ubicación es superior al valor de otras parcelas rústicas, pero eso hay que asumirlo. Los propietarios, inicialmente, pedían bastante más a cambio de la parcela, pero al final pudo llegarse a un acuerdo con los cuatro solares. Este tipo de negociaciones siempre son muy complicadas y difíciles, pero nosotros consideramos que al final ha valido la pena con el fin de que se instale la fábrica en Miajadas, que será beneficioso para todos los Miajadeses por la creación de riqueza y la generación de empleo que ello conlleva. Por último, responde al Sr. Rodriguez Campos que el Ayuntamiento siempre ha estado y estará al lado de los agricultores, apoyándolos en todo lo que sea necesario para el bien del sector.

Al Sr. Tena Gil le responde que no es cierto que la parcela matriz de la que se segregan los solares quede irregular y destrozada como ha manifestado anteriormente, quedan cuatro solares que cumplen todos con los mínimos de fachada que exigen las Normas. La parcelación la ha hecho un técnico municipal y hay que confiar en que su trabajo esta bien hecho, como así se demuestra en el plano. La operación que se ha llevado a cabo es buena para el Ayuntamiento, y cuando la Junta nos solicite la parcela, será el Pleno el que decidirá de que forma se hará, si por cesión o por venta. Si es por cesión será a cambio de algo y si es por venta recuperaremos el valor de la inversión, pero siempre será el Pleno Corporativo el que decidirá.

Dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación en sesión extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2.006, el Pleno Corporativo, por diez votos a favor de los representantes de los grupos PSOE y P.P. Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Jiménez Sánchez, Díaz Alías, Rodríguez Campos, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco e Isidro Girón, ninguno en contra y una abstención del representante de IU-PPI Sr. Tena Gil, y por tanto, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

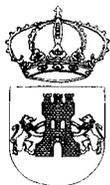
PRIMERO.- Permutar con las hermanas D^ª. María Teresa, María Ángeles, Gefna y Francisca Soto Masa, **el siguiente bien patrimonial:**

Cuatro solares, a segregar de la parcela número 5 resultante del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector 6.

La finca matriz de la que se segregar los solares tiene la siguiente descripción según el Proyecto de Compensación del Sector 6:

Imposición Plena Ordinaria
 Exención de Impuesto de Plusvalía
 Atribución de IUGT

Página 1 de 11



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Urbana.- Parcela residencial señalada con el número 5 en el Plano de adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Compensación del suelo apto para urbanizar del Sector 6, del término municipal de Miajadas (Cáceres), de figura trapezoidal y de 1.680 metros cuadrados de superficie.

Linda al noroeste con la nueva parcela nº 4, al suroeste con el vial E, al sureste con el vial J y al noreste con el vial F.

Los viales E, J y F son actualmente las calles Rodríguez Moñino, El Brocense y Benito Arias Montano, respectivamente.

Calificación urbanística. Clave 3. Familiar intensiva.

Cargas. Libre de cargas.

Esta finca ya fue objeto de una segregación posterior mediante escritura de segregación y permuta dada en Miajadas a once de agosto de dos mil cinco, por la que se quedó con una superficie de 1.496,81 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al Tomo 1.115, Libro 284, Folio 102; Finca número 26.720.

La referencia catastral urbana de la finca matriz de la que se segregan los cuatro solares es 9684009TJ4398S0001FA.

Los cuatro solares a segregar de la anterior y que constituyen el objeto de la permuta, tienen la siguiente descripción:

1.- Solar 1.- De 210,49 metros cuadrados de superficie. Tiene fachada de 24,03 metros a la calle Rodríguez Moñino y de 9,03 metros a la calle El Brocense.

Linda derecha entrando por la calle El Brocense con el solar 2 que se describe a continuación, izquierda con la calle Rodríguez Moñino y fondo con resto de finca matriz.

2.- Solar 2.- De 199,31 metros cuadrados de superficie. Tiene fachada de 9,03 metros a la calle El Brocense.

Linda derecha entrando por la calle El Brocense con el solar 3 que se describe a continuación, izquierda con el solar 1 descrito anteriormente y fondo con resto de finca matriz.

3.- Solar 3.- De 188,31 metros cuadrados de superficie. Tiene fachada de 9,03 metros a la calle El Brocense.

Linda derecha entrando por la calle El Brocense con el solar 4 que se describe a continuación, izquierda con el solar 2 descrito anteriormente y fondo con resto de finca matriz.

4.- Solar 4.- De 176,94 metros cuadrados de superficie. Tiene fachada de 9,03 metros a la calle El Brocense.

Linda derecha entrando por la calle El Brocense con resto de finca matriz, izquierda con el solar 3 descrito anteriormente y fondo con resto de finca matriz.

Estos terrenos están clasificados como suelo urbano, como consecuencia del desarrollo del planeamiento, contando con la categoría de solar; y están calificados como de uso residencial, siéndoles de aplicación la Ordenanza Unifamiliar con tipología Adosada, de las Ordenanzas reguladoras de la Edificación del Capítulo 2º del Plan Parcial del Sector 6.

La parcela matriz número 5 de la que se segregar los solares que ahora se permutan se incorporó al Patrimonio Municipal del Suelo como resultado de la gestión del Sector 6 de suelo urbanizable y mediante la aprobación del Proyecto de Compensación de dicho Sector.

Los solares a permutar pertenecen, por tanto, al Patrimonio Municipal de Suelo, estando sujetos en cuenta a su destino y disposición al contenido de los artículos 92 y 93 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por el siguiente bien rústico propiedad de las hermanas D^ª. María Teresa, María Ángeles, Gema y Francisca Soto Masa:



Parcela 14 del Polígono 20 del término municipal de Miajadas, con referencia catastral 10124A020000140000XP, con una superficie de 4,9150 hectáreas. Linda, al norte, con camino de servicio de la carretera N-V. Sur, con camino de servicio; Este, con instalaciones de industria alimentaria TOMIX y Oeste con parcelas 15 y 16 del Polígono 20.

Son terrenos de labor en seco y regadío colindantes con el suelo urbano de uso industrial ocupado por la empresa TOMIX y están clasificados como suelo no urbanizable con las categorías definidas como Suelos Tipo V: Áreas de Baja Protección y Suelos Tipo IV: Áreas de Protección Productiva del Regadío. En ellos los usos básicos y permitidos son:

Uso básico: Cultivo y ganadero.

Usos permitidos:

- a) Casetas de apêros vinculadas a la explotación agropecuaria.
 - Cobertizos para ganado semiestabulado.
 - Balsas y estanques precisos para el riego.
 - Casetas para motores de riego.
 - Viviendas y explotaciones agropecuarias vinculadas a la explotación.
 - Polígonos de huertos familiares de promoción pública.
- b) Almacenes e instalaciones destinadas a prestar servicios al sector agropecuario cuando no puedan ubicarse en suelo urbano.

SEGUNDO: Valorar el terreno propiedad del Ayuntamiento en la suma de 69.854,53 euros, según el siguiente desglosado:

Solar nº 1, de 210,49 m2 de superficie	18.975,67 €
Solar nº 2, de 199,31 m2 de superficie	17.967,80 €
Solar nº 3, de 188,13 m2 de superficie	16.959,92 €
Solar nº 4, de 176,94 m2 de superficie	15.951,14 €

Y el de propiedad de las Hermanas Soto Masa en la cantidad de 70.445,15 Euros

Resultando una diferencia de valoración a favor de las Hnas Soto Masa de 590,62 euros.

TERCERO.- Proceder al pago de la cantidad de 590,62 Euros a las hermanas D^ª. María Teresa, María Ángeles, Gema y Francisca Soto Masa, como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores entre los bienes permutados.

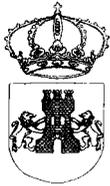
CUARTO.- Declarar el Interés Público de la permuta a realizar y del uso de la parcela que adquiere el Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el Art. 92.1.b) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

QUINTO.- Incorporar el bien adquirido al Inventario Municipal, adscribiéndole al Patrimonio Público del Suelo.

SEXTO.- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local como Órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SÉPTIMO.- Elevar a escritura pública el presente expediente de permuta del bien patrimonial municipal con otros de propiedad privada, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUMERO 22 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MIAJADAS Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9.1 DE MIAJADAS.-



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Aprobados inicialmente por Acuerdo del Pleno con fecha 6 de junio de 2.006, la Modificación Puntual nº 22 de las NNSS de Planeamiento Municipal de Miajadas, así como el Plan Parcial del Sector 9.1 de Miajadas, sometidos a información pública durante el plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna contra los mismos.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Normas Subsidiarias, por mayoría absoluta, con el voto unánime a favor de todos los miembros presentes en número de once, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 9-1 de Miajadas, teniendo en cuenta que el mismo trae causa de la Modificación Puntual nº 22 y antes de proceder a su aprobación definitiva deberá comprobarse y acreditarse la aprobación y publicación íntegra de dicha modificación.

TERCERO.- Una vez diligenciados, elevar los expedientes al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que presentar al Pleno Corporativo algún asunto que no haya sido incluido en el Orden del Día y deba ser tratado en el apartado de Mociones de Urgencia, se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del Grupo IU-PPI D. Pedro Tena Gil de la siguiente literalidad:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente (IU-PPI) de Miajadas, amparándose en lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y el ROF, presenta la siguiente MOCION para su debate y aprobación, si procede, al Pleno del Ayuntamiento.

Justificación de la urgencia

Como responsables políticos de la corporación municipal de Miajadas consideramos que la ordenación integral del tráfico en la localidad es una cuestión que no se puede demorar más, especialmente si tenemos en cuenta que la inacción en esta parcela de competencia municipal acarrea graves consecuencias sobre la actividad económica, la seguridad ciudadana, la salud y la calidad de vida de la población.

Justificación de la Moción

En los últimos cuatro años, a la problemática tradicional que padece el tráfico rodado en nuestra localidad, se han venido a sumar algunos hechos que exigen de la adopción de medidas estructurales encaminadas a mejorar la movilidad en el casco urbano y periurbano.

Acontecimientos que tienen que ver con el trazado viario en unos casos (potenciación funcional de la carretera N-V como eje de circunvalación por el norte, la conversión de un tramo de la Avenida de Trujillo y la Calle Real en sentido único), en otros con la propia dinámica expansiva del casco consolidado (hacia el este -Sector 6-, hacia el sur -Ejido y nuevo ferial- y hacia el oeste -Sector 2, Altos de Miajadas y Polígono Industrial-); sin olvidar la reubicación o creación de algunos servicios (Centro de Salud, Sexpe, Estación de Autobuses...) que acarrearán un cambio en la intensidad de uso y carga automovilística de las calles limítrofes.

Todos estos cambios son merecedores, en sí mismo, de una ordenación integral del tráfico, respuesta que ha sido puntual en unos casos o inexistentes en la mayoría, traduciéndose en trabas a la movilidad para el conjunto de los Miajadeses de consecuencias ambientales y económicas de enorme calado, algunos de cuyos ejemplos, por no caer en derrotismos, citamos:



- La carencia de aparcamientos en el centro hace que el comercio de Miajadas pierda capacidad de atracción tanto para clientes exteriores a la localidad como para clientes locales, que por la distancia de sus viviendas han de hacer uso del coche para acceder al comercio y los servicios.
- La falta de comunicación directa del Barrio Nuevo Miajadas a través de la Ctra. de Don Benito aumenta el flujo de vehículos hacia el centro de manera innecesaria.
- La inexistencia de un vial alternativo entre el Sector 2 y el Polígono Industrial y la salida hacia las autovías, colapsa la Avenida García Sñeriz en horas punta.
- El deficiente trazado y estado de los viales que conforman el que debería ser el cinturón periférico sur (desde la Ctra. de Don Benito hacia el Polígono Industrial) provoca derivaciones de tráfico pesado o semipesado por viales urbanos.

A todos estos problemas estructurales sin resolver se vienen a sumar otros coyunturales derivados de la remodelación de plazas y calles en el interior, cuyo alcance va más allá del período de ejecución de la obras, aunque se agudice especialmente durante la mismas. En estos momentos la actuación en la Plaza de España ha interrumpido la circulación por el eje norte-sur más importante de la localidad, sin que haya una señalización preventiva y disuasoria que impida el acceso a las inmediaciones de las obras y, llegado el caso, la disposición de un trazado alternativo que permita acceder a las calles comerciales. Al concluir esta plaza la situación pasará a ser permanente pues su diseño impide el acceso del tráfico rodado.

Otras infraestructuras comerciales en ciernes, como el establecimiento comercial situado entre la Calle Zaragoza y Cervantes, obligarán a ordenar el tráfico en la manzana afectada.

No podemos olvidar, sin pretender por ello ser exhaustivos en el análisis, que tanto la actual como la futura fase de la Avenida García Sñeriz condicionan y potencian determinadas conexiones norte-sur, que requieren medidas de ordenación.

Estas razones, junto a la consideración de la enorme complejidad de factores que se concitan a la hora de mejorar el tráfico en el municipio son las que nos aconsejan someter a la consideración del Pleno las siguientes:

Propuestas de acuerdo

1 Acometer un estudio técnico interdisciplinar de todos los factores y considerandos a tener en cuenta para mejorar la movilidad en Miajadas. En este estudio han de implicarse diversas áreas y departamentos de la administración local, especialmente el Servicio Municipal de Urbanismo, la Policía Local y el Área de Ciudades Sostenibles y Saludables. El estudio se elaborará en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación plenaria de esta moción y el resultado del mismo constituirá una primera Propuesta Técnica de Movilidad en Miajadas. En el estudio se tendrán en cuenta de forma integral todos los aspectos que conciernen a la movilidad de la ciudadanía (tráfico, transporte público, ubicación de servicios, tipología de desplazamientos, infraestructuras...).

2 Informar sobre la Propuesta Técnica de Movilidad a la ciudadanía a través de los medios de comunicación locales y someter a su consideración la citada Propuesta Técnica, recogiendo sugerencias, resolviendo dudas y facilitando aclaraciones a particulares y colectivos. Las tareas de información y difusión estarán a cargo de la Oficina de Movilidad, que será creada por el Ayuntamiento de Miajadas; la Oficina estará operativa desde la aprobación de esta moción hasta la aprobación definitiva por el Pleno del 1 Plan de Movilidad de Miajadas.

3 Un mes después de la elaboración de la Propuesta Técnica de Movilidad, el equipo técnico encargado de su redacción integrará las aportaciones de la ciudadanía cursadas desde la Oficina de Movilidad y hará entrega del documento técnico al Consejo Económico y Social y al Consejo Municipal Medio Ambiente de Miajadas.

4 Los citados Consejos, poniendo en marcha las convocatorias y ordenamiento establecido estatutariamente, elaborarán sendos informes sobre la Propuesta Técnica, en un plazo no superior a un mes desde el cierre del plazo de información pública.

5 Las aportaciones de los Consejos, si las hubiera, se integrarán en la redacción del 1 Plan de Movilidad de Miajadas. El plazo para tal integración técnica no podrá superar los 20 días. Transcurrido el plazo de redacción del 1 Plan de Movilidad se convocará sesión de la Comisión Informativa Municipal competente, que dictaminará sobre el mismo.

6 La corporación en Pleno aprobará, si lo cree conveniente, el Plan de Movilidad de Miajadas, procediendo de inmediato a publicarlo oficialmente, si así lo requiere la disposición legal.



A S.S. le responde que a él no le aprueba ninguna Moción ni le hace ningún favor. Se lo hace a los ciudadanos de Miajadas ya que esto es necesario para el pueblo.

El Sr. Rodríguez Campos contesta al Sr. Tena Gil que a su grupo es partidario de lo eficiente. El Equipo de Gobierno votará la Moción como está y votará el procedimiento que en ella se dice, con los plazos que en ella se establecen.

S.S. responde que el procedimiento se ajustará a lo que diga la Ley. Como la Moción se ha presentado esta mañana, no ha sido estudiada por los servicios técnicos municipales. Una vez lo hagan informarán sobre el procedimiento a seguir. El Equipo de Gobierno manifiesta su voluntad de solucionar el tráfico de la localidad todos juntos, de hacer un estudio entre todos y darle la mejor solución posible.

El Sr. Tena Gil manifiesta que todos siguen hablando de lo mismo y todo sigue igual. Su grupo propone lo que se indica en la Moción y cada uno de los presentes decidirá lo que quiera.

Sometida a votación la Moción presentada por el grupo IU-PPI, resulta aprobada por seis votos a favor de los representantes IU-PPI y PSOE, Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Jiménez Sánchez, Díaz Alías, y Tena Gil, ninguno en contra y cinco abstenciones de los Sres. Rodríguez Campos, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco e Isidro Girón, de los trece Concejales que de derecho forman la corporación y por tanto, por mayoría, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente responde a las preguntas que se le formularon en el Pleno del 3 de octubre de 2.006, en el siguiente sentido:

A las formuladas por el representante del Partido Popular Sr. Rodríguez Campos:

1ª.- Por la situación en que se encuentra el proyecto de la fábrica de galletas que se iba a instalar en el Polígono Industrial.

R.- Esta Alcaldía tiene conocimiento de que la empresa está funcionando, en proceso de instalación de maquinaria y que han sido contratadas unas 10 u 11 trabajadoras; de todas formas al tratarse de una empresa privada, su organización y funcionamiento se desenvuelve en el ámbito privado por lo que deberá dirigirse a la misma para obtener la información que necesite.

2ª.- Por las especialidades que se prestan en el Centro de Salud de Miajadas.

R.- La gestión del Centro de Salud, así como los servicios que presta, son competencia del Servicio Extremeño de Salud. Cualquier duda o aclaración que necesite debe dirigirla a este organismo.

3ª.- Desea conocer el coste total de las Fiestas del mes de Agosto, así como los diferentes ingresos que haya habido.

R.- El importe aprobado por Decreto 583/2006, de 31 de agosto es de 136.673,26 Euros.*Los ingresos por arrendamiento de caseta, puestos y atracciones han ascendido a 10.801,64 Euros.

4ª.- En que punto se encuentran las gestiones que se iban a realizar para dotar de un local a la Seguridad Social, para pasar visita en Miajadas en lugar de hacerlo a la intemperie en una furgoneta.

R.- Después de numerosas gestiones, la Seguridad Social ya presta sus servicios en las dependencias del Ayuntamiento.

5ª.- Desea conocer el motivo de la cena con las personas de la tercera edad que se celebró el pasado mes de Agosto en una nave del Polígono Industrial y el coste de la misma.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

R.- El motivo de la cena con las personas de la tercera edad fue el conmemorar con ellos la celebración de los 350 años de la concesión del título de villa a Miajadas, para ofrecerles un pequeño reconocimiento a toda una vida de trabajo y esfuerzo dedicado a su pueblo. El importe total de dicha celebración ha ascendido a 2.955,88 Euros.

A las formuladas por el representante de IU-PPI, Sr. Tena Gil:

1ª.- ¿Cuales son las razones para la modificación del contrato de obras aprobado por Decreto 475/2006, adjudicada a Exconsa Miajadas S.L. que ha sido modificado al alza por un total de 69.823,46 Euros.?

R.- La razón que ha producido la modificación del contrato ha sido como consecuencia de la imprevista aparición en el subsuelo de un antiguo vertedero; esto provocó que se saneara la zona y no estaba previsto en proyecto.

2ª.- ¿Porque no se ha convocado al representante de los trabajadores y a un miembro de los grupos de la oposición, como observadores, en el Tribunal de selección de 5 oficiales de primera de la construcción, para la rehabilitación del antiguo Matadero Municipal para Centro Cívico-Social?

R.- Porque no ha existido tal tribunal de selección, simplemente se realizó una oferta al SEXPE que envió cinco candidatos no siendo necesaria la constitución del tribunal al no realizarse prueba de selección.

3ª.- ¿Porque no se ha convocado al representante de los trabajadores y a un miembro de los grupos de la oposición, como observadores, en el Tribunal de selección de un Técnico de gestión Administrativa, regulado por Decreto nº 585/2006, de 31 de Agosto?

R. Por idénticas razones a las expresadas en la pregunta anterior.

4ª.- ¿Por que no se aplica la Cláusula de Garantía del Pliego de condiciones para la adjudicación de obras de la I Fase de la Avenida García Siñeriz, al objeto de que la empresa adjudicataria reponga los desperfectos surgidos antes del plazo de dos años desde su ejecución, a saber, despegue de baldosas del paseo central, fallos de enraizamiento del arbolado y hundimiento del pavimento en distintos tramos dedicados a aparcamientos?

R.- Esta presidencia desconoce la cláusula del Pliego a que hace referencia Vd en lo relativo a la garantía de 2 años. El pliego de condiciones estableció una garantía de un año y en ese período no se ha producido desperfecto alguno en la obra ejecutada.

5ª.- ¿Cuales serán las funciones específicas de coordinación y mantenimiento que motivan el nombramiento de dos personas de confianza (una en Casar de Miajadas y otra en Alonso de Ojeda)? ¿No es esto una duplicación de las funciones del delegado del alcalde en respectivas pedanías?

R.- Sus funciones son de coordinación y mantenimiento. Los Alcaldes delegados en las pedanías son representantes personales del Alcalde y su finalidad es dar cumplimiento a los cometidos municipales, teniendo el carácter de autoridades en el desempeño de sus funciones.

6ª.- ¿Que medidas de ordenación del tráfico está tomando el ejecutivo ante la interrupción del eje nort-sur a través de la calle Colón, Iglesia y Federico García Lorca por el cierre del acceso rodado a la Plaza de España? ¿Que vías alternativas se están habilitando y que tipo de información se está dando a los ciudadanos?

R.- Existe un estudio previo que realizó la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento donde se recogieron las propuestas necesarias para el mejor funcionamiento del tráfico, y de las que se ha dado traslado al equipo de gobierno que las ha puesto en marcha.

7ª.- ¿Puede S.S. fijar una fecha definitiva para la culminación de la Plaza de la Llanada tras más de 5 meses de retraso?

R.- Las obras de la Llanada continúan a buen ritmo y finalizarán próximamente.

8ª.- ¿Tendrá el futuro tramo a construir de la II fase de la Avenida García Siñeriz un carril bici señalizado explícitamente al efecto?



R.- La ejecución de la II Fase de la Avenida García Sñeriz se realizará conforme a lo dispuesto en el proyecto redactado y aprobado al efecto.

9ª.- En el Pleno Ordinario de Julio pedimos que se arreglaran los desperfectos del recién estrenado camino de servicio que enlaza la Autovía Madrid-Lisboa con la Autovía Miajadas-Don Benito para facilitar el acceso a Tomix y a la localidad desde Canchales y Las Viñas. Se arreglaron dos parches pero el verano ha sido un infierno para los agricultores. ¿Por qué recepcionó el Ayuntamiento estas obras tan defectuosas? ¿Quién ejecutó estas obras y que medidas se tomarán al respecto, no solo para la reposición del servicio –cuestión a la que vendrá obligado el contratista- sino para que obre esta no conformidad como antecedente de cara a futuras adjudicaciones?

R.- En lo referente a la primera parte de su pregunta, decirle que el Ayuntamiento no recepciona obras cuya titularidad corresponde a otros organismos.

En lo referente a la segunda parte de su pregunta, las administraciones competentes, esto es, quién tiene la titularidad de la vía y por tanto obligación de proceder a su mantenimiento y conservación, son el Ministerio de Fomento y la Consejería de Infraestructuras, por lo que para exigir la reposición del servicio y la no conformidad para futuras adjudicaciones, diríjase a estos organismos públicos

No obstante lo anterior, esta Presidencia ha dirigido numerosos escritos tanto al Ministerio de Fomento como a la Consejería de Infraestructuras, con la finalidad de poner en su conocimiento las deficiencias observadas por los usuarios de estas vías.

10ª.- ¿Puede S.S. detallar los conceptos de gastos de las facturas de ferias y fiestas de agosto de 2.006, por valor de 136.673,26 € aprobadas por decreto de alcaldía 583/2006, de 31 de agosto?

R.- Al ser el detalle de conceptos muy extenso, la información estará a su disposición en la Comisión de Festejos.

11ª.- ¿Cual es la razón de que los representantes del corporativo en Órganos Colegiados sigan sin comparecer ante el Pleno o las Comisiones para rendir cuentas de las gestiones que realizan estos órganos: Mancomunidades de Zona Centro y Vegas Altas, Fempex, Consejos Escolares, Caja de Extremadura.....?.

R.- Los representantes de los órganos colegiados comparecerán cuando existan temas de especial relevancia en la gestión que afecten a los citados órganos.

12ª.- ¿Puede S.S. detallar los ámbitos y competencias de la Comisión Informativa de Desarrollo Local que presido a fin de evitar que otras comisiones usurpen competencias que le son propias?

R.- La Comisión Informativa de Desarrollo Local que Vd. preside es un órgano sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Finalizadas las respuestas de S.S. a las preguntas del Pleno anterior, toma la palabra el Sr. Rodríguez Campos para formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruega que se cumplan los plazos que establece la Ley para la entrega a los Concejales de la documentación de las carpetas de Plenos y Comisiones.

Ruega se pinten los pasos de cebrá de la carretera de Don Benito, concretamente el que está junto al restaurante El Cortijo, por la gran cantidad de niños que pasan por él.

Ruega se inicien las gestiones pertinentes para que los vecinos de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas no se tengan que desplazar a Miajadas para realizar trámites de la Seguridad Social

Ruega se arregle el ordenador y el teléfono del despacho que tiene su grupo en el Ayuntamiento, ya que llevan varios días averiados y aún no los han arreglado.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Ruega que el Sr. Alcalde se dirija al SES e informe de las especialidades que se dan en el Centro de Salud de nuestra localidad.

Seguidamente formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cual es el motivo de la operación de Tesorería que por importe de 480.000 Euros ha aprobado recientemente el Sr. Alcalde mediante Decreto? ¿A cuanto ascienden los intereses que va a generar la operación?

2ª.- ¿Cuales son los motivos para no pasar las facturas del Ayuntamiento a la Comisión de Cuentas para su estudio y conocimiento?

3ª.- ¿En que fase de ejecución se encuentra el Proyecto de Modernización de la Administración Local que aprobó el Ayuntamiento?

4ª.- ¿Cual es el coste de las obras de modificación de la Plaza Castillo y como se van a ejecutar?

5ª.- Es una muy buena idea celebrar en Miajadas el certamen regional de poesía. ¿Considera suficiente un primer premio de 200,00 Euros para el ganador de este evento?

6ª.- ¿Cuales son los medios técnicos que diferencian el que no se puedan retransmitir los Plenos por la televisión local y si en cambio un partido de fútbol?

7ª.- Existe publicidad en diferentes puntos de la localidad anunciando que próximamente actuará un circo en Miajadas, pero tiene conocimiento de que el circo está recogiendo sus pertenencias para marcharse de la localidad ¿Sabe S.S. algo de esto?

Finalizado el turno de ruegos y preguntas del Sr. Rodríguez Campos, interviene el portavoz de IU-PPI Sr. Tena Gil para formular los siguientes ruegos:

Ruega se entregue a su grupo la documentación que existe sobre la adjudicación de las 150 viviendas en Miajadas.

A continuación, da traslado de una pregunta que realiza un ciudadano de Miajadas a través de la página Web de su grupo político, por la que pide se construya una rampa en el campo de fútbol para que puedan acceder al recinto desde la puerta principal los discapacitados.

Seguidamente formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Que actuaciones se están llevando a cabo en el anunciado Plan de Accesibilidad para evitar barreras arquitectónicas en Miajadas?

2ª.- ¿Cual es la causa de que no se haya convocado la Comisión de Urbanismo a fin de informar de la adjudicación de las obras de la segunda Fase de la Avenida García Sifreriz?

3ª.- ¿Podía explicarnos S.S. que Plan de Uso tendrá el Palacio Obispo Solís? ¿Por qué no se convoca al Consejo de Cultura y a la Comisión Informativa de Educación y Cultura para consensuar este Plan de Uso de acuerdo a las necesidades culturales de Miajadas y las potencialidades de esta nueva infraestructura?

4ª.- ¿Reúne el antiguo edificio de la Parroquia de Guadalupe, sito en la Avenida Cruz de los Pajares, condiciones de habitabilidad y seguridad para albergar las actividades de la Banda de Música Municipal?

5ª.- ¿Por qué razón no se convoca al Consejo Escolar Municipal tras el comienzo del curso?

